

# Sesion 61.<sup>a</sup> extraordinaria en 21 de enero de 1913

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

## Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Echenique habla sobre casas de préstamos.—Los señores Walker Martínez, Salinas, Aldunate i Búlnes sobre modificacion de la tabla.—A indicacion del señor Bascañan se acuerda pasar a Comision el proyecto de electrificacion de la primera seccion de los ferrocarriles.—A indicacion del señor Barros Errázuriz se acuerda agregar a la tabla el proyecto sobre reglamentacion de secciones de ahorros de los bancos.—A indicacion del señor Salinas se acuerda tratar en la sesion del 22 en la mañana, del proyecto sobre proteccion a la Marina Mercante Nacional.—Se discute sobre tabla un proyecto sobre arrendamiento de terrenos magallánicos i despues de un breve debate se resuelve modificar su redaccion poniéndose previamente de acuerdo con la Cámara de Diputados. Se comienzan a discutir las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de presupuesto de Industria i Obras Públicas, aprobado por el Senado.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se termina el despacho de las modificaciones al presupuesto de Industria i Obras Públicas.—Se discute i se aprueba el proyecto sobre sueldos de las policías.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Aldunate S. Carlos	Correa Ovalle Pedro
Balmaceda J. Elías	Echenique Joaquin
Barros E. Alfredo	Eyzaguirre Javier
Bascañan S. M. Ascanio	García de la H. Pedro
Búlnes Gonzalo	Lazcano Fernando

Mackenna Juan F.	Urrejola Gonzalo
Ochagavía Silvestre	Valdes Valdes Ismael
Rio del Arturo	Valderrama José María
Rivera Guillermo	Walker Martínez J.
Salinas Manuel	Yáñez Eliodoro
Tocornal José	

I los señores Ministros del Interior, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

SESION 60.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA EN 21 DE ENERO DE 1913

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Barros, Bascañan Santa María, Búlnes, Eyzaguirre, Guarello, Lazcano, Mackenna, Rio del, Rivera, Salinas, Urrejola, Valdes Valdes, Valderrama, Walker Martínez i Yáñez, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Industria i Obras Pública.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguiente negocios:

## Oficios

Uno de la Cámara de Diputados en que comunica que ha acordado insistir en algunas de las modificaciones que introdujo en el presupuesto de gastos de la Administracion Pública para el año 1913, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior.

Quedó para tabla.

## Informes

Dos de la Comision de Hacienda, recaidos: El primero, en el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita el

acuerdo necesario para separar de su puesto al tesorero fiscal de Elqui don Luis A. Marin.

I el otro, en el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados que destina los saldos sobrantes del remate de prendas, a las ligas protectoras de estudiantes pobres de Santiago, Talca i Concepcion.

Quedaron para tabla.

Dos de la Comision de Guerra i Marina, recaídos:

El primero, en el proyecto de lei de la Cámara de Diputados que concede, por gracia, a doña Esperanza Espina, viuda del capitán de Ejército don Manuel Ramon Aristegui, i a sus hijos menores derecho a disfrutar de la pension de montepío militar correspondiente al empleo de capitán.

I el segundo, en la solicitud del capitán de Ejército, retirado, don Eliseo López Rey, en que pide, por gracia, se le conceda la pension de invalidez absoluta en vez de la relativa de que disfruta actualmente.

Pasaron a la Comision Revisora de Peticiones.

El señor Presidente hace dar lectura a la forma en que ha quedado la tabla de los asuntos de que debe ocuparse el Senado a virtud de las resoluciones adoptadas en sesion de ayer, i que es como sigue:

- 1.º Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorizacion para invertir hasta ciento diez mil pesos en cubrir el mayor gasto habido en 1912 para el mantenimiento de los servicios de aquella Cámara;
- 2.º Proyecto de la otra Cámara sobre declaracion de utilidad pública de los terrenos necesarios para el mejoramiento de los cauces i quebradas de Valparaiso;
- 3.º Modificaciones a los presupuestos;
- 4.º Proyecto sobre reforma de los sueldos del personal de policías;
- 5.º Proyecto de la otra Cámara sobre impuesto al tabaco;
- 6.º Reforma de los sueldos del personal de la Direccion de Obras públicas;
- 7.º Mensaje sobre autorizacion para invertir cuatrocientos mil pesos en pagar el saldo de los estudios de ferrocarriles contratados, i
- 8.º Mensaje que destina la cantidad de cuatrocientos cuarenta mil pesos a los trabajos de terminacion del edificio de los Tribunales de Justicia.

Esta tabla se dió por aprobada.

En la hora de los incidentes usa de la palabra el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública, i contestando las observaciones hechas

en una sesion anterior por el honorable Senador de Lináres señor Echenique, respecto a la necesidad de reformar la lei sobre inspeccion de Casas de Préstamos, da a conocer los propósitos del Gobierno a este respecto i las medidas administrativas que se han adoptado, a fin de corregir algunos de los defectos de aquella lei.

Usan de la palabra acerca de esta misma materia los señores Lazcano i Guarello.

El señor Urrejola da lectura a un telegrama que le han dirigido prestigiosos vecinos de San Carlos en que solicitan se nombre en visita en el Juzgado de aquel departamento, a un Ministro de la Corte de Apelaciones de Talca, a fin de que se avoque el conocimiento del proceso iniciado por el juez de letras de esa localidad al comandante de policia i ruega al señor Ministro de Justicia se sirva atender aquella justificada peticion.

El señor Ministro toma nota de las observaciones hechas por los señores Lazcano i Guarello respecto a las Casas de Préstamos i ofrece atender a la peticion a que se ha referido el honorable Senador de Nuble.

El señor Rivera hace indicacion para que se coloque en la tabla, a continuacion del proyecto a los cauces de Valparaiso, el proyecto de lei de la Cámara de Diputados que tiene por objeto modificar el impuesto que grava los artículos manufacturados de lana, lino o algodón.

El señor Salinas propone que, a continuacion del proyecto solicitado por el honorable Senador de Valparaiso, se coloque tambien el que modifica el impuesto sobre las botellas de vidrio.

El señor Mackenna manifiesta la conveniencia de que estos proyectos se coloquen al final de la tabla leida en la sesion de hoy.

El señor Urrejola hace indicacion para que los proyectos a que se han referido los honorables Senadores de Valparaiso i de Cautin se pasen en informe a la Comision de Hacienda.

Terminados los incidentes se vota esta indicacion del señor Urrejola i resulta desechada por diez votos contra cuatro, habiéndose abstenido los señores Búlnes i Yáñez.

Las indicaciones de los señores Rivera i Salinas se dan tácitamente por aprobadas.

Se pasa despues a la órden del dia i se pone en discusion, jeneral i particular a la vez, el proyecto de lei de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza la inversion de ciento

diez mil pesos en cubrir el mayor gasto habido en 1912 en el mantenimiento de los servicios de aquella Cámara.

Usan de la palabra los señores Yáñez, Lazcano i Valdes.

Cerrado el debate, se da por aprobado dicho proyecto sin modificación.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ciento diez mil pesos (\$110,000), en cubrir el mayor gasto que, con relacion a las sumas consultadas en el presupuesto de 1912, se ha invertido en dicho año en el mantenimiento de los servicios de la Cámara de Diputados.

Se autoriza, asimismo, la inversion de treinta i dos mil ochocientos catorce pesos (\$32,814) en cubrir los gastos de adquisicion de mobiliario, servicio i nuevas instalaciones hechas en el edificio de la Cámara de Diputados en el referido año».

Se toma en seguida en consideracion el proyecto de lei de la otra Cámara sobre declaracion de utilidad pública de los terrenos necesarios para el mejoramiento de los cauces i quebradas de Valparaiso i se le da tácitamente por aprobado, en jeneral i particular a la vez, despues de haber usado de la palabra los señores Barros, Ministro de Hacienda i Guarello.

El proyecto dice como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para espropiar, con arreglo a las disposiciones de la lei de 18 de junio de 1857, las propiedades particulares o municipales afectadas por las obras en proyecto, para el mejoramiento de los cauces i quebradas de Valparaiso, en un ancho máximo de sesenta metros.»

Se pone en seguida en discusion jeneral el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados, que tiene por objeto modificar el impuesto que pagan los artículos manufacturados de lana, lino o algodón, i despues de un breve debate en que usan de la palabra los señores Urrejola, Búlnes i Mackenna, se acuerda, a propuesta de este último señor Senador, suspender la discusion del proyecto i agregarlo al final de la tabla leida en la sesion de hoy, como igualmente el proyecto de lei sobre modificación al impuesto que pagan las botellas de vidrio.

Se pasa en seguida a tratar de las inasistencias de la otra Cámara en las modificaciones introducidas en el presupuesto del Interior i se adoptan las resoluciones que a continuacion se espresan:

Consultada la Sala acerca de si insiste o nó en el rechazo de la modificación que consiste en suprimir la palabra «Combarbalá» en el ítem 3256, reduciendo su monto i en agregar a continuacion de dicho ítem otro de dos mil cuatrocientos pesos para el «Médico de Vacuna en Combarbalá», resultan nueve votos por la afirmativa i siete por la negativa, declarándose la no insistencia por no haber concurrido los dos tercios de los votos requeridos para insistir.

Por quince votos contra uno, se acuerda no insistir en el rechazo del aumento de los ítem 3478, al Hospital de Puerto Varas, 3479 al de Calbuco, i 3471 al de Maulin.

Por asentimiento tácito se acuerda no insistir en el rechazo del ítem 4193, Sueldo del Director de los Trabajos del Jardin del Congreso.

En la misma forma, i con el voto en contra del señor Walker Martínez, se acuerda no insistir en el rechazo del ítem 4203, Cuatro oficiales supernumerarios.

Por once votos contra cinco se acuerda insistir en el rechazo del ítem de veinte mil pesos consultados en la partida 28, Para instalar en el Hospital de Angol una Sala de Maternidad.

Tácitamente se acuerda insistir en el rechazo de la supresion de los ítem 4504, Para subvencionar dos vapores que hagan la navegacion de la laguna de Llanquihue, i 4512, para subvencionar a la Compañía que haga la navegacion de los rios Rahue, Bueno i Negro.

Por asentimiento tácito de la Sala se acuerda no insistir en el rechazo de las modificaciones que consisten en reemplazar por otros el ítem 4508, Para subvencionar un vapor que haga tres viajes por semana entre Puerto Montt i Ancud; en suprimir las palabras «Quenchi» i «hasta» en la glosa del ítem 4515; i en reducir los ítem 4518, 4520, 4527 i 4523.

Por haber llegado e se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) Santiago, 21 de enero de 1913.—El proyecto remitido por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para dar en arrendamiento a la Sociedad Esplotadora de la Tierra del Fuego i a la Sociedad Ganadera de Jente Grande, ciertos terrenos de la Isla Grande de Tierra del Fuego, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Corporación, escepcion de los artículos 4.º i 5.º, que han sido modificados en la forma siguiente:

«Art. 4.º Las sociedades arrendatarias reformarán previamente sus estatutos, de manera que se asegure, a satisfaccion del Presidente de la República, que, a lo ménos, el ochenta por ciento de las acciones pertenecan a chilenos; i que no podrán vender parte alguna de los predios rústicos que poseen o adquieran en el Territorio de Magallanes sin permiso espreso del Presidente de la República, mientras subsista el arrendamiento.

Art. 5.º Quedarán a beneficio del Estado, sin indemnizacion, al término del contrato, los alambrados, edificios i mejoras en jeneral que los arrendatarios construyan o hayan construido en los campos comprendidos en el arrendamiento.

Los establecimientos frigoríficos que instalan los arrendatarios podrán ser adquiridos por el Estado, al término del contrato, por el cincuenta por ciento de su valor de tasacion.»

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 1,047, de fecha 7 del actual.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.  
—Néstor Sánchez, Secretario.

b) Santiago, 20 de enero de 1913.—La Cámara de Diputados, con el objeto de salvar una omision en que se incurrió en la Comision Mista, omision que aparece constatada en el acta de la sesion celebrada por dicha Comision, con fecha de 18 de noviembre de 1912, acordó incluir en la partida 23 del proyecto de presupuestos para 1913, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas, seccion en oro, el siguiente ítem:

Item ... Para el pago del honorario del ingeniero, don Jerardo van M. Broekman, por su proyecto del lago artificial del Yeso, para irrigacion

del valle Maipo i aumento del agua potable de Santiago, seis mil libras esterlinas..... \$ 79,980

Tengo la honra de decirlo a V. E. complementando los acuerdos de esta Honorable Cámara respecto del presupuesto de Industria i Obras Públicas que trasmítia V. E., por oficio número 436, de fecha 17 del actual.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.  
—Néstor Sánchez, Secretario.

2.º De un informe de la Comision de Guerra i Marina, recaido en el proyecto de lei, propuesto en la mocion de los señores Senadores don Alfredo Barros Errázuriz i don Guillermo Rivera, que concede al mayor retirado de Ejército e inválido absoluto, don Romilio Pamplona, el goce del rango, prerrogativas, honores i sueldo correspondientes al empleo de teniente-coronel de Ejército, como si estuviera en servicio activo.

3.º De una solicitud en que don Filadelfo Valenzuela, inspector de la policia de Valparaíso, pide abono de servicios.

### Lei de Casas de Préstamos

El señor **Echenique**.—Hace días hice algunas observaciones sobre la lei de Casas de Préstamos, con motivo de una memoria que se publicó en el *Diario Oficial* sobre las casas de préstamos de Chillan. Posteriormente se ha repartido la memoria del Ministerio de Justicia correspondiente al año último, i de ahí he sacado datos completos sobre aquel servicio en toda la República durante 1911.

Considero que es absolutamente imposible mantener este servicio en la forma actual; se está haciendo una explotacion inicua i mui onerosa de los pobres, sin ningun beneficio para éstos.

En 1911 se remataron en toda la República prendas por valor de tres millones quinientos setenta i ocho mil quinientos siete pesos.

Como sabe el Honorable Senado, esos remates tienen por objeto procurar que el dueño de las prendas perciba el exceso de valor que se obtenga sobre lo que ha recibido en préstamo, que jeneralmente es una pequeña parte del valor del objeto. Segun la lei anterior, se hacia dueño de una prenda no rescata da el propietario de la casa que hacia el préstamo, de manera que el dueño de la prenda no tenia la menor expectativa de recibir mayor valor. Para evitar esto se estableció el re-

mate de las prendas; la intencion fué mui buena pero los resultados han sido desastrosos.

Como he dicho, se remataron prendas por valor de tres millones quinientos setenta i ocho mil quinientos siete pesos, i el costo del remate fué de doscientos catorce mil trescientos noventa i nueve pesos, que se pagaron a los martilleros; dinero que salió del bolsillo de los dueños de las prendas. Se devolvió a los dueños de prendas la insignificante suma de dos mil ciento setenta i siete pesos i un centavo; es decir, esa fué la suma que obtuvieron los dueños de prendas despues de haber pagado doscientos catorce mil trescientos noventa i nueve pesos porque se les remataron las prendas. ¡Este es el negocio que autoriza la lei!

Desde que se puso en vijencia la actual lei de Casas de Préstamos se ha reconocido su deficiencia, pero jamas se ha dado un paso para mejorarla.

Ha habido casos en que no se ha presentado un solo postor a un remate; otras veces los remates son ficticios, pues el martillero declara que todas las prendas quedan por cuenta del preñero e inmediatamente recibe su comision de seis por ciento.

Me parece que basta enunciar el dato de que los martilleros han sacado a los pobres doscientos catorce mil trescientos noventa i nueve pesos para comprender que a esto hai que ponerle remedio inmediatamente.

En la misma memoria del Ministerio de Justicia se reconoce que la lei de Casas de Préstamos marcha mal, i son mui curiosas las razones que se dan para explicarlo, sin que se ponga ningun remedio. Se dice que son cinco las causas principales de que dicha lei no haya dado los resultados que de ella se esperaban:

1.º La falta de postores en las subastas. Esto se debe, se agrega, a que, por lo jeneral, no corresponde el valor de la prenda al minimum fijado para el remate, i la esplicacion de esta anomalía está en que hai ajencieros que suplantán la prenda empeñada, i sale a remate otra de ménos valor o mas deteriorada por el uso, en la confianza de que jamas asisten los dueños al actó del remate, ya sea por vergüenza o por cualquier otro motivo i que, por consiguiente, no será descubierta la suplantacion. Esto lo dice el propio inspector de las casas de préstamos, pero no procura poner ningun remedio al mal i el abuso continúa.

2.º Acuerdo entre los compradores negociantes i el ajenciero. Este acuerdo consiste en que los compradores interesados no hacen posturas en el remate i compran privadamen-

te las prendas que desean despues de terminado el acto, i tiene por objeto evitar la competencia entre ellos, defraudando al dueño de la prenda en sus expectativas de obtener algun saldo sobrante. Tambien se deja constancia de este abuso sin que jamas se haya pretendido ponerle remedio.

3.º No siempre están los objetos que van a subastarse listos para ser exhibidos en el momento oportuno, ya sea por estrechez del local o por mala voluntad o malicia de algunos ajencieros o de sus empleados. Es decir, se rematan objetos sin que se sepa qué es lo que se pone en remate.

4.º Falta del respeto debido al mismo público. Hai empleados en las ajencias que carecen de la educacion necesaria para atender debidamente al público.

5.º Falta de espacio, desaseo i malas condiciones de salubridad de los locales en que se hace el remate. Hai escasez de aire i de la luz indispensable para el exámen de las prendas, malos olores desprendidos de objetos usados por tiempo mas o ménos largo.

Todo esto lo espone el inspector de las casas de préstamos, i dice que esas son las causas que influyen en que no vaya nadie a los remates de prendas; sin embargo, agrega que la lei da buenos resultados.

Yo creo que es indispensable poner remedio cuanto antes a esto, i si estuviera incluido en la convocatoria un proyecto sobre el particular, yo pediria que se suspendieran inmediatamente los remates de prendas; porque no es posible sacar tanto dinero a todos los pobres de la República para darlo a doscientos empleados que se titulan martilleros públicos.

## Electrificacion de los ferrocarriles

El señor **Bascuñan**.—En la sesion matinal de hoy se dió cuenta de un proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados relacionado con la electrificacion de la primera seccion de los ferrocarriles del Estado.

Como es casi seguro que ese proyecto no será tratado en las pocas sesiones que no quedán en este período, i como estimo que éste es un asunto de suma importancia, me permito formular indicacion para que se le envíe a Comision, con el objeto de que sea estudiado en el receso del Congreso i pueda estar preparado para ser tratado en las primeras sesiones ordinarias de junio próximo.

## Secciones de ahorro de los bancos

El señor **Barros Errazuriz**.—A propósito de las observaciones que ha formulado el señor Senador por Lináres, relativas al crédito popular, voi a formular indicacion para que se agregue a la tabla un proyecto de fácil despacho; que no es de los proyectos de enero a que se refirió hoi el señor Senador por Malleco.

Me refiero a un asunto mui sencillo, que fué despachado por unanimidad, que tiende a reglamentar las secciones de ahorros que haya en los bancos, sometiéndolas al control de la Caja Hipotecaria.

En los últimos años han quebrado algunas instituciones de ahorros, perdiendo todo su dinero los pobres.

Sabido es cuánto ha procurado el Gobierno fomentar el ahorro, con tan buenos resultados, que hoi dia hai mas de sesenta millones de pesos depositados en las Cajas de Ahorros.

El fracaso de una sola institucion de ahorros podria traer un desprestijio enorme sobre las demas, con grave perjuicio para el pueblo. Para evitar esto, redacté, de acuerdo con la Caja Hipotecaria, un proyecto de lei para someter todas las secciones de ahorros de los bancos al control de aquella Caja, obligando tambien a esas instituciones a invertir sus depósitos en una forma segura, determinada por el Presidente de la República.

Como he dicho, es un proyecto sumamente sencillo i tiende a dar muchas facilidades al ahorro. Pido que se le ponga en el último lugar de la tabla.

## Preferencia.—Marina Mercante

El señor **Salinas**.—En la sesion del jueves último el Senado se ocupó del proyecto sobre Marina Mercante Nacional i acordó suspender su discusion hasta que estuviera presente alguno de los miembros de la Comision informante, a fin de que diera algunas esplicaciones respecto de ciertas observaciones que se formularon.

Posteriormente ha quedado postergada la discusion de ese proyecto por las muchas preferencias que se han acordado a otros. Como no es posible que continúe este estado de cosas respecto de la Marina Mercante, formulo indicacion para que la sesion matinal de mañana se destine especialmente a ese proyecto.

El señor **Walker Martínez**.—¿No se acordó una tabla en la sesion de la mañana de hoi?

El señor **Matte** (Presidente).—Se acordó en la sesion de ayer, señor Senador. En la de esta mañana lo que se hizo fué solamente darle lectura.

El señor **Walker Martínez**.—Bien. Lo mismo da para mi objeto.

¿Por qué no nos concretamos a una tabla, sin alterarla? Los demas asuntos podrian agregarse a continuacion, por si alcanzaran a despacharse, pero sin hacer perder la preferencia a los que ya la tienen. De otro modo no concluiremos nunca. ¿Con qué objeto tratar aquí proyectos que no se despacharian en la otra Cámara? Por ejemplo, la reforma de la lei de elecciones, que nos ha tomado algun tiempo, ¿se ocuparia de ella la Cámara de Diputados si se la alcanzáramos a mandar ántes de que se cierren las sesiones extraordinarias? Nó, señor. I como ese asunto hai otros que no se podrian despachar por el Congreso en los dos o tres dias que nos quedan de sesiones.

El mismo proyecto sobre la Marina Mercante, que se aprobaria aquí con una base distinta a la que adoptó la otra Cámara, ¿podríamos esperar que se tratase allá? Ocupémonos mas bien de asuntos que tengan probabilidades de salir aprobados por las dos ramas del Congreso, por ejemplo el proyecto sobre el impuesto al tabaco. ¿No es lógico ocuparnos tarde i mañana de un proyecto destinado a crear nuevas rentas, ya que se van esfumando los diez millones de pesos que la Comision Mista, con la critica de muchos, habia reservado para suplementos i otras leyes de gastos que se aprobaran en el curso del año actual? Si no fuera por esa reserva, que prematuramente se está agotando, ya estaríamos con nuevas cuentas en el Banco de Chile.

Yo hice ayer una indicacion para tratar del impuesto al tabaco con preferencia a todo proyecto que importase autorizacion de gastos, i esa indicacion fué aprobada con la sola modificacion, propuesta por el señor Ministro del Interior, a favor del proyecto sobre sueldo de los empleados de policia. La subvencion a los vapores puede importar millones de pesos, ¿i no cree el señor Senador por Cautin que es mas natural crear los recursos necesarios ántes de disponer de esos millones?

Me limito a hacer estas sencillas observaciones.

El señor **Salinas**.—Recordará el señor Senador por Santiago que el proyecto sobre Marina Mercante tuvo preferencia i se puso en discusion, pero que se acordó suspender

esta discusion esperando a que se hallaren presentes los miembros de la Comision informante. Ahora es natural que habiendo concurrido algunos de ellos no se postergue indefinidamente un asunto que es de verdadera importancia. La indicacion que he hecho es para tratarlo mañana por la mañana, de modo que la sesion de la tarde queda libre para los demas negocios.

El señor **Aldunate** —Conviene observar que este asunto de la Marina Mercante está bastante avanzado. Creo, por tanto, que no podrá dar lugar a una larga discusion. Será preciso estudiar las primas, pero sea que se las estimen altas o bajas, será cuestion de pocos minutos llegar a votacion. Este negocio tiene apariencias de difícil, pero en realidad no lo es. No se a va a resolver por completo el problema de los trasportes marítimos: se inicia su solucion solamente, quedando mucho camino que andar para despues.

Yo acepto la indicacion del señor Senador por Cautin en la creencia de que el proyecto va a tomar poco tiempo. Si creyera lo contrario, yo mismo me adelantaria a proponer otro temperamento, por ejemplo el envio del proyecto a Comision.

El señor **Walker Martínez**.—Veo que no he sido comprendido, a pesar de que fuí bastante explícito. Creo que el proyecto sobre la Marina Mercante va en camino de ser modificado sustancialmente en el Senado, de manera que volviendo a la otra Cámara encontraria resistencias allá, por haberse alterado su base, i no alcanzaria a despacharse en estas sesiones. Probablemente ni siquiera seria puesto en discusion en la Cámara de Diputados.

Aquella Cámara adoptó como base de proteccion a la Marina Mercante Nacional la reserva del cabotaje a los buques de bandera chilena. En el Senado prevalece la idea de conservar la lejislacion liberal que actualmente rije, i en cambio otorgar primas. La disidencia de opiniones es, pues, de gravedad, i no queda tiempo para resolverla. ¿Creer los señores Senadores que habrá sesion despues del juéves o el viérnes? Seguramente no habrá. Por eso, obrando como hombres prácticos, atengámonos a la tabla ya aprobada. No perjudiquemos el impuesto al tabaco, que traerá nuevas rentas en un momento en que tanto se necesitan. No posterguemos tampoco el proyecto de reorganizacion de la Direccion de Obras Públicas, que el Ministro del ramo dice que traerá una economía de quinientos cincuenta mil pesos por año: si esto es cierto, aprobémoslo, i si no es efectivo, rechacémoslo.

En todo caso consideremos ese asunto, que ojalá sea cierto que procure un menor gasto a la Nacion.

Si se despacha la tabla ya formada, nada impide que se trate otros asuntos mas, si es que queda tiempo. Estas observaciones me parece que son inspiradas en un criterio práctico, i que tienden a aprovechar lo mejor posible las mui contadas sesiones que nos quedan ántes de salir a vacaciones.

El señor **Búlnes**.—Yo acepto la indicacion del señor Senador por Cautin, sin dejar de reconocer que en gran parte tiene razon el señor Senador por Santiago en las observaciones que ha hecho, pues creo, como Su Señoría, que el proyecto sobre la Marina Mercante talvez no seria despachado ahora por la Cámara de Diputados si el Senado se lo devolviera mañana o pasado.

La razon que tengo para aprobar la indicacion del señor Senador por Cautin es la siguiente. No puede ignorar el Senado que hai una confabulacion de las compañías estranjeras que hacen el tráfico de nuestras costas para acaparar todos los fletes i debilitar la accion de la bandera nacional en nuestros puertos. Las compañías alemanas e inglesas han formado un trust de fletes, haciendo lo mismo que en tierra van haciendo los bancos estranjeros. Yo, persuadido de la existencia de este mal, votaré la preferencia pedida por el señor Senador por Cautin como una manifestacion para que se sepa que los poderes públicos de Chile están dispuestos a amparar la bandera nacional dictando todas las leyes que sean necesarias. Creo que lo que ahora se va a hacer es solo un esbozo de las medidas que es preciso tomar. El plan tiene que ser mas vasto; esta ayuda de primas segun el tonelaje i la distancia recorrida, es solo una parte del plan de política marítima a que se referia el señor Senador por O'Higgins.

Esplicada la razon del voto que daré, dejo la palabra.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

Ofrezco la palabra ántes de la órden del dia.

Antes de dar por terminados los incidentes, me permito hacer indicacion para que se discutan con preferencia dos modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto sobre arrendamiento de tierras magallánicas, modificaciones que no alteran la base del proyecto.

Queda acordado así.

Terminados los incidentes.

Como la indicacion del honorable Senador por Santiago señor Bascuñan, para pasar a Comision el proyecto sobre electrificacion de ferrocarriles, no ha merecido observacion, si al Senado le parece se dará por aprobada.

Aprobada la indicacion. Pasará el proyecto a la Comision de Industria i Obras Públicas.

Como tampoco ha merecido observacion la indicacion del señor Senador por Llanquihue, para agregar a la tabla el proyecto a que Su Señoría se refirió sobre inspeccion de las secciones de ahorros de los bancos, se dará tambien por aprobada, si no se pide votacion.

Queda aprobada.

Se va a votar la indicacion del honorable Senador por Cautin, para que se dé preferencia en la sesion de mañana por la mañana al proyecto sobre proteccion a la Marina Mercante.

*Puesta en votacion esta indicacion, resulto aprobada por quince rotos contra cuatro.*

El señor **Walker Martínez** (al pedirsele el voto).—Voto que nó, solo porque esta indicacion es contraria a la que ayer aprobó la Cámara en el sentido de tratar los proyectos de subsidios ántes que los de gastos.

### Arrendamiento de tierras magallánicas

El señor **Matte** (Presidente).—Conforme a lo que se acaba de acordar, corresponde tratar de las modificaciones que ha introducido la Cámara de Diputados al proyecto sobre arrendamiento de tierras magallánicas.

El señor **Secretario**.—El artículo 4.º aprobado por el Senado dice así:

«Artículo 4.º.—Las sociedades arrendatarias reformarán previamente sus estatutos, de manera que se asegure, a satisfaccion del Presidente de la República, que, a lo ménos, el ochenta por ciento de sus accionistas sean chilenos, i que no podrán vender parte alguna de los predios rústicos que poseen o adquieran en el Territorio de Magallanes sin permiso espreso del Presidente de la República, mientras subsista el arrendamiento.»

La Cámara de Diputados ha sustituido las palabras «de sus accionistas sean chilenos» por estas otras: «de las acciones pertenezcan a chilenos».

El señor **Aldunate**.—Encuentro que la idea de la modificacion es aceptable porque corrije el artículo del Senado en un sentido conveniente, pero la redaccion podría mejorarse, exijiendo que sean chilenos los accio-

nistas que representen al ménos el ochenta por ciento del capital.

El señor **Rivera**.—Lo que tuvo en cuenta la Cámara de Diputados fué esto: se dijo el ochenta por ciento de los accionistas pueden ser, en quinientos por ejemplo, cuatrocientos accionistas con una accion cada uno i, en cambio, todo el resto del capital quedar en manos de los otros cien accionistas. I no era eso lo que se queria.

En realidad nuestra fórmula no era congruente con el propósito que se perseguía, pero la redaccion de la Cámara de Diputados tampoco lo es.

El señor **Echenique**.—¿Por qué no jestionáramos privadamente una modificacion que respondiera mejor a los fines que persiguen las dos Cámaras?

El señor **Rivera**.—Me parece buena la idea. I esto es un procedimiento que ya se ha usado en otras ocasiones.

El señor **Matte** (Presidente).—Se suspendería en tal caso la discusion.

El señor **Rivera**.—Valdría la pena, señor Presidente. La cuestion es grave como que afecta a la sustancia misma del proyecto.

El señor **Matte** (Presidente).—Entonces quedaria acordado que la Mesa del Senado se dirija al señor Presidente de la Cámara de Diputados para que provoque un acuerdo sobre la forma que deba darse al artículo. Queda acordado así. I en consecuencia se suspende la discusion del proyecto.

### Presupuesto

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Industria.

El señor **Secretario**.—

Santiago 17 de enero de 1913.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1913, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

### Seccion de Industria

#### PARTIDA 14

#### Fomento agrícola

Se han correjido los errores aritméticos que aparecen en el primero de los ítem que figu-



ran bajo el rubro «Brigadas para el tratamiento de las enfermedades de las plantas», (página 14 del informe de la Comisión Mista), quedando en la siguiente forma:

«Item ... Para la organizacion de cuatro brigadas con el siguiente personal para cada una:

Un jefe.....	\$	3,600
Un mayordomo a cargo de los operarios.....		2,400
Jornal de tres operarios, a razon de mil cuatrocientos cuarenta pesos al año cada uno.		4,320
		4,320
Total para las cuatro brigadas.....	\$	41,280

El seños **Matte** (Presidente).—En discusion la modificacion.

El señor **Búlnes**.—Desearía alguna esplicacion del señor Ministro.

El señor **Viel** (Ministro de Industria).—La modificacion hecha por la Cámara de Diputados tiende solo a salvar un error de aritmética.

El señor **Matte** (Presidente).—Aprobada la modificacion.

El señor **Secretario**.—

### Sección de Obras Públicas

PATIDA 20

#### *Conservacion de obras*

Se ha disminuido de 383,000 a 373,000 pesos el ítem 784, «Para la reparacion i conservacion de puentes carreteros, construccion de puentes menores, servicio de balsas i jornales de pontoneros».

El señor **Viel** (Ministro de Industria).—Antes de que se vote esta reduccion debo hacer presente que la cantidad economizada en este ítem se ha invertido mas adelanté, en el ítem 806, destinando los diez mil pesos que se ahorran a la construccion de un puente carretero en Santa Cruz.

*Vetada esta modificacion, fué desechada por trece votos contra siete.*

El señor **Viel** (Ministro de Industria).—En consecuencia debe rechazarse mas adelante la agregacion hecha en el ítem 806 ya que no se ha aceptado la rebaja de éste. Rogaría al Senado que lo tomara en cuenta desde luego.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion la modificacion introducida en el ítem 806.

El señor **Secretario**.—Es la siguiente:

«Se ha elevado de un millon a un millon diez mil pesos el ítem 806, «Para atender a la construccion de los siguientes puentes carreteros, adquisicion de materiales para los mismos i personal de inspeccion», i se ha agregado al detalle de su glosa lo siguiente:

«Guirivilo, en Santa Cruz, en el punto Los Reyes..... \$ 10,000»

El señor **Lazcano**.—La necesidad de este puente se hizo notar en la Cámara de Diputados en atencion a que, de no construirlo, la estacion de Santa Cruz quedará con todos sus servicios cortados por el estero de Guirivilo. Pero si los recursos para construirlo deben sacarse de la reduccion que no hemos aceptado; si queremos respetar la lei de agosto, queda de hecho rechazado el aumento, con mucho sentimiento de mi parte, pues, como lo he dicho, esa obra es necesaria.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la modificacion, i si no se exige votacion daré la modificacion por desechada.

Queda desechada.

El señor **Secretario**.—Se ha modificado la glosa del ítem 785 en la siguiente forma:

«Para conservacion i reparacion de caminos, debiendo invertirse la suma de veinte mil pesos en el camino de Hualañé a Vichuquén».

El señor **Lazcano**.—El ferrocarril de Hualañé, señor Presidente, en realidad no presta los servicios que pudiera prestar porque no hai camino que conduzca a Vichuquén.

Esta falta la reconoce el Gobierno, de modo que el Senado haria bien en aprobar esta modificacion.

El señor **Correa**.—Ruego al señor Secretario que se sirva leer la forma en que quedó aprobado este ítem por el Senado.

El señor **Matte** (Presidente).—Va a buscarse, señor Senador.

El señor **Correa**.—Recuerdo que se dijo, i entiendo que así se aprobó, que debia darse preferencia a los caminos que dan acceso a las estaciones.

Como este camino va a la estacion de Hualañé no habria que hacer modificacion ninguna pues queda preferido por la glosa aprobada por el Senado.

El señor **Viel** (Ministro de Industria).—La glosa a que Su Señoría se refiere es la del ítem 787. I este ítem, por indicacion del hono-

rable Diputado señor Undurruga, se dividió en dos, destinándose en uno trescientos mil pesos para construcción de caminos en general i en otros cien mil pesos para aquellos que dan acceso a las estaciones. Seguramente a este último ítem se ha referido el honorable Senador de Talca.

El señor **Correa**.—Pero como el camino de que se trata da acceso a una estación, está comprendido en ese ítem i no hai necesidad de consultar otro ítem aparte.

El señor **Lazcano**.—Si las cosas se entendieran como las entiende el honorable Senador de Talca, si el señor Ministro creyera que esos veinte mil pesos podrian sacarse de allí, seria inútil pronunciarse; pero si el señor Ministro no lo entendiese de esa manera yo pediría que se aprobara la modificación porque tiende a llenar una necesidad premiosa.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votacion.

Va a votarse la modificación.

*Fué aprobada por quince votos contra cuatro i una abstencion*

El señor **Secretario**.—El ítem 787 ha sido reemplazado por los siguientes:

Item ... Para conservacion i reparacion de caminos para los cuales los vecinos i municipios interesados contribuyan previamente con una tercera parte a lo ménos del valor de los presupuestos respectivos, incluyéndose en éstos el camino que actualmente se construye para comunicar la comuna de Alhué, del departamento de Melipilla, con la de Doñihue del de Rancagua.	\$ 300,000
» ... Para construcción de caminos que den acceso a las estaciones de los ferrocarriles .....	100,000

El señor **Walker Martínez**.—Deseo llamar la atencion del Honorable Senado a que la Comision Mista ha sido en todo caso respetuosa con el Gobierno dejando a éste en libertad de repartir los dineros que al efecto ha consignado en globo.

Este tambien fué el criterio del Senado.

Pero la Cámara de Diputados ha procedido de manera distinta i de las sumas consul-

tadas en globo a cercenado cantidades para obras determinadas.

Por mi parte yo mantengo mi manera de pensar i, por lo tanto, votaré en contra de esta modificación.

*Votada la modificación, fué desechada por diecisiete votos contra tres.*

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Entiendo que el acuerdo del Senado se refiere a suprimir la frase relativa al camino de la comuna de Alhué.

El señor **Matte** (Presidente).—Nó, señor Ministro; se refiere a toda la indicacion de la Cámara de Diputados.

Se han desechado aquí los dos ítem propuestos por la otra Cámara; en consecuencia, queda el ítem aprobado por el Senado.

El señor **Salinas**.—Yo voté la modificación, porque me parece mui bien la idea de dividir lo que se refiere a conservacion i reparacion de caminos, de lo que se refiere a construcción de éstos.

El señor **Matte** (Presidente).—Si algun señor Senador cree que ha habido equivocacion en la votacion, se repetirá.

De otro modo, se entenderá que el Senado ha rechazado los dos ítem propuestos por la Cámara de Diputados.

Queda acordado así.

El señor **Correa**.—El señor Ministro puede destinar, administrativamente, cien mil pesos para la construcción de caminos que den acceso a las estaciones de los ferrocarriles.

El señor **Matte** (Presidente).—Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Presupuestos

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor Secretario va a dar cuenta de una resolucion que debe tomar el Senado acerca del presupuesto de Relaciones Esteriores, respecto del cual en la sesion de ayer se consideraron las insistencias de la Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha mantenido el rubro «Legacion en Méjico i Cuba», tal como venia en el proyecto del Gobierno; i en esta Cámara se habia acordado suprimir las palabras «i Cuba», modificación en la cual el Senado acordó no

insistir, de manera que la Legacion quedaria acreditada en Méjico i Cuba.

Por otra parte, el Senado acordó en la sesion de ayer prestar su asentimiento para que se nombre Ministro en Venezuela i Cuba al señor don Bernardino Toro C.

El señor **Matte** (Presidente).—Si al Senado le parece, quedaria acordado insistir en el rechazo de la modificacion de la Cámara de Diputados.

El señor **Walker Martínez**. — Quiere decir que será facultativo para el Gobierno nombrar o nó al señor Toro C. para Cuba, i el Ministro en Méjico podria continuar acreditado en Cuba.

El señor **Matte** (Presidente).—Es lo que se ha acordado, suprimir la Legacion en Méjico.

Le manera que si no hai inconveniente, quedará acordado que el Senado insiste en el rechazo de esta modificacion.

Queda así acordado.

Continúa la discusion de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Industria i Obras Públicas.

El señor **Secretario**.—Se ha reducido de doscientos mil a ciento ochenta mil pesos el ítem 793, para viáticos de ingenieros i otros empleados de obras públicas, etc.

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No soi partidario de esta reduccion, pero habiéndose aprobado el gasto de veinte mil pesos para la reparacion del camino de Hualañé a Vichuquen, que es el motivo de la disminucion de este ítem, debo aceptarla.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la modificacion.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 22, «Construccion de obras».

El ítem 805 ha quedado aprobado en la siguiente forma:

Item 805 Para pago de las obras de aguas potable i alcantarillado de las ciudades que se espresan a continuacion i pago de inspeccion técnica i espropiaciones que se hagan en conformidad a las leyes. \$ 3.638,000

Agua potable de Val-  
llenar..... 80,000

Puente Alto, Buin, San Bernardo i otras poblaciones.....	\$ 300,000
Talca (maquinaria)...	80,000
Parral.....	250,000
Los Anjeles.....	80,000
Valdivia.....	120,000
Osorno i Casa Blanca (planta elevadora)...	60,000
Alcantarillado de Talca.....	250,000
Serena.....	350,000
Talca (i agua potable).	925,000
Chillan.....	230,000
Chillan (obras de la red del servicio de aguas lluvias de la ciudad de Chillan)...	20,000
Valdivia.....	400,000
La Union.....	20,000
Vichuquen.....	25,000
Los Vilos.....	20,000
San Felipe i Los Andes.....	100,000
Quillota.....	40,000
San Javier.....	30,000
Hualqui.....	190,000
San Carlos.....	180,000
Santa Cruz.....	30,000
Molina.....	35,000
Ancud.....	35,000

El señor **Echenique**.—Aquí se le pasó la mano a la Cámara de Diputados, porque ha agregado una cantidad de obras nuevas sin aumentar la suma consultada. Por lo tanto, lo mejor es insistir en que se apruebe el ítem en la forma acordada por el Senado; así tendrá facultad el Gobierno para invertir el dinero allí donde sea mas necesario.

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Debe tener presente el Senado que en el presupuesto del Gobierno todas estas partidas figuraban rebajadas en un treinta por ciento sobre la suma que se debia gastar. Por consiguiente, no habria fondos para hacer ninguna obra que no esté consultada en el proyecto del Gobierno.

El señor **Búlnes**.—Por mi parte votaré en el sentido de que el Senado insista en su anterior acuerdo, como lo ha propuesto el honorable Senador por Lináres; porque las observaciones que hizo el honorable Senador por Santiago en la sesion última son mui atendibles i merecen la consideracion del Senado. Es un procedimiento mui irregular el que adopta la Cámara de Diputados el de distribuir los fondos públicos en conformidad a

Las indicaciones que formulan sus miembros para satisfacer las necesidades de los departamentos que representan, con lo cual los que representamos a las provincias quedamos en situacion desigual. Además, esto es contrario a toda nocion administrativa, pues es el Gobierno el que conoce las necesidades públicas, i a él le corresponde por consiguiente invertir los fondos públicos destinados a satisfacerlas.

Repito que votaré la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Lináres en el sentido de que se mantenga el ítem en la forma en que lo aprobó el Senado, a fin de que el Gobierno invierta los fondos allí donde sea mas necesario.

El señor **Lazcano**.—Encuentro muy fundadas las observaciones que acaba de hacer el honorable Senador por Malleco. Me parece que es el Gobierno i no el Congreso el que debe determinar qué obras son mas urgentes i deben realizarse de preferencia.

En esta materia se debe, en mi concepto, atender primeramente las necesidades de las cabeceras de provincia i en seguida las de las cabeceras de departamento, pues no es posible que se destinen cien mil pesos para las obras de agua potable de Hualqui cuando hai muchas cabeceras de departamentos que no tienen servicios de esta naturaleza, como sucede respecto de los departamentos de Vichuquen i Santa Cruz.

Yo que he aplaudido mucho la obra realizada por la Comision Mista, porque mediante su labor se ha llegado a formar un presupuesto equilibrado, no puedo aceptar que llegue hasta indicarle al Gobierno en qué forma debe invertir los dineros públicos i qué necesidades debe satisfacer primero, pues esa mision solo corresponde al Gobierno, que conoce las necesidades públicas i tiene la responsabilidad de la inversion de los dineros fiscales. Por eso, seria de opinion que se aprobara el ítem en la forma propuesta por el Gobierno.

El señor **Walker Martínez**.—El señor Ministro llevó a la Comision un detalle de la inversion que se daría a este ítem, pero fué como simple dato ilustrativo nada mas.

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El proyecto del Gobierno solo consultaba los fondos necesarios para el pago de las obras contratadas en 1913, i todavía reduciendo el monto total de los contratos en un treinta por ciento. Cuando se discutió el presupuesto en la Comision Mista, algunos miembros de ella hicieron indicacion para que se hiciera referencia en el ítem a las

obras que se trataba de realizar con estos fondos. Esta indicacion fué aprobada por la Comision, i de ahí que se consignara como dato ilustrativo qué obras se trataba de ejecutar.

Pero la Comision olvidó modificar la glosa del ítem.

Como se acordó en la otra Cámara hacer referencia en el ítem a las obras de algunas ciudades que no estaban contratadas todavía, se dijo que no se iba a poder dar cumplimiento a lo acordado por la Comision, por cuanto el ítem decia que los fondos eran para pagar los trabajos contratados ántes del año 1913.

Por esta causa la Cámara de Diputados modificó la glosa de modo que no se indicara en ella la fecha de la contratacion de las obras.

Pero vuelvo a repetir que dentro de la suma consultada, no pueden iniciarse nuevas obras, además de las que están ya contratadas. Si se aprobara el ítem en la forma en que ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, quedarian las nuevas obras en el papel, pues no habria fondos con que ejecutarlas.

El señor **Eyzaguirre**.—Me esplico que se haga referencia en este ítem a las obras de agua potable de la comuna de Hualqui, porque desde tiempo atras hai un contrato pendiente entre la Empresa de los Ferrocarriles i la Municipalidad de esa comuna, segun el cual ésta debe proveer a aquella de agua potable, contribuyendo la Empresa con cierta suma para la ejecucion de las obras.

Supongo que esa sea la razon por qué figuran en este ítem las obras en referencia.

El señor **Lazcano**.—La esplicacion que da el honorable Senador por Concepcion deja mas oscuro todavía el punto a que acabo de referirme, porque no es posible que se inviertan cien mil pesos en la construccion de obras de agua potable de Hualqui, i que mientras tanto las cabeceras de departamento como Santa Cruz i Vichuquen carezcan por completo de este servicio.

No es posible que los intereses que han estado representados en la Comision Mista se pongan por encima de otros mucho mas respetables i dignos de atencion.

El señor **Echenique**.—Está equivocado Su Señoría; no fué la Comision Mista sino la Cámara de Diputados la que modificó este ítem.

El señor **Eyzaguirre**.—Por mi parte creo que todos los compromisos deben respetarse, ya ellos se refieran a pueblos grandes o chicos.

El señor **Lazcano** —Ruego al señor Ministro que obre con justicia en esta materia, atendiendo de preferencia, como es natural, las necesidades de las cabeceras de departamento sobre las de los lugarejos.

El señor **Búlness**.—Hai la desproporcion mas grande entre las poblaciones a que hace referencia este ítem, lo que induce a creer que los miembros de la otra Cámara se han dejado influenciar en esta materia, atendiendo desmedidamente las necesidades de algunas poblaciones. Así, por ejemplo, se consultan novecientos veinticinco mil pesos para las obras de alcantarillado i agua potable de Talca, como si esta ciudad tuviera la tercera parte de la poblacion de Chile, pues esta suma es la tercera parte de la que consulta el ítem.

Es ésta una injusticia irritante. Noto que la provincia que represento no ha sido tomada en cuenta; entre tanto se consultan para Valdivia cuatrocientos cincuenta mil pesos, para Taltal doscientos cincuenta mil, etc.

Si el Reglamento me lo permitiera yo haria indicacion para que la distribucion de la suma que se destina a estos gastos se dejara al criterio del Gobierno, quien es el llamado por la Constitucion para disponer de estas sumas segun los servicios e importancia de las localidades lo requieran.

Pero ya que reglamentariamente ha pasado el momento de formular una indicacion de modificacion, yo me acogeré a la que limite lo mas posible estas atribuciones.

El señor **Walker Martínez**.—Segun el acta de la Comision Mista cuando se trató de esto, ocurrió lo siguiente:

«Se acuerda agregar al detalle de inversion probable del ítem 805, las siguientes obras con las cantidades que se indican:

Indicacion del señor Ministro:	
San Felipe i Los Andes.....	\$ 100,000
Indicacion del señor Oyarzun:	
Quillota .....	\$ 40,000
Indicacion del señor Concha:	
San Javier.....	\$ 30,000
Indicacion del señor Pereira don Luis:	
Linares.....	\$ 40,000
Indicacion del señor Alamos:	
Santa Cruz.....	\$ 30,000
Indicacion del señor Correa:	
Molina.....	\$ 35,000
Indicacion del señor Urzúa Jaramillo:	
Ancud.....	\$ 35,000

Por cuatro votos a favor i seis en contra, se desecha una indicacion del señor Boza, formulada a nombre del señor Silva Somarriva, para consultar cincuenta i dos mil pesos en las obras de agua potable de Cabildo».

Se ve por la lectura que he hecho del acta respectiva de la Comision Mista, que entre las indicaciones que se hicieron, ninguna fué formulada por miembros de la Comision. Entre estas indicaciones hai una del señor Ministro i seis de Diputados que no pertenecian a la Comision i que fueron únicamente a formular estas indicaciones.

Como el señor Senador de Curicó, en medio de todos los aplausos tributados a la Comision Mista, la deja en una penumbra que no corresponde a lo primero, me ha parecido oportuno dar lectura a lo ocurrido con motivo del ítem en debate.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar si se acepta o no esta modificacion.

*Efectuada la votacion, fué rechazada la modificacion por la unanimidad de veintin votos.*

El señor **Búlness**.—Pido que quede constante en el acta, que el Senado ha desechado por unanimidad este procedimiento.

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Ferrocarriles.

El señor **Secretario**.—Partida 4.ª, Ferrocarriles en explotacion.

Los ítem 39 i 40, que figuraban en el proyecto del Gobierno i que habian sido refundidos en uno solo por la Comision Mista, han quedado aprobados en la siguiente forma:

Item 39 Injenero-jefe del servicio de la via i obras nuevas.	\$ 20,000
» 40 Cuatro jefes del servicio, con dieciocho mil pesos al año cada uno.....	72,000

El señor **Búlness**.—Desearia que el señor Ministro nos diera algunas esplicaciones a este respecto.

El señor **Viel** (Ministro de Ferrocarriles).—El Honorable Senado aprobó estos ítem dándoles igual sueldo a cada uno de los jefes de servicio, es decir dieciocho mil pesos. Se me hizo presente despues que el jefe de la via i obras nuevas habia tenido siempre, tanto en virtud de la lei del 84 como de la lei de Ferrocarriles de 1907, un mayor sueldo por el he-

cho de ser ingeniero civil i tener la obligacion de asistir al Consejo de Obras Públicas. Me parecieron aceptables estas esplicaciones, i pedí entónces que se aumentase el sueldo de este empleado.

*Cerrado el debate, se dió por aprobada la modificación.*

El señor **Secretario**.—Se ha elevado de diez mil a quince mil pesos el ítem 41, «Inspector jeneral de los Ferrocarriles aislados».

El señor **Walker Martínez**.—¿Qué nos puede decir el señor Ministro sobre este particular?

El señor **Viel** (Ministro de Ferrocarriles).—En la Cámara de Diputados se hizo indicacion para elevar el ítem a dieciocho mil pesos, i yo pedí que se rebajara a quince mil.

El señor **Búlnes**.—No encuentro mui aceptable la esplicacion del señor Ministro, porque hai otros empleados que ganan sueldos mayores

*Cerrado el debate, se dió por aprobada la modificación.*

El señor **Secretario**.—El ítem 48 ha quedado aprobado en la siguiente forma:

Item 48 Nueve inspectores de trasportes con seis mil pesos anuales cada uno, con derecho a bienales i a la gratificacion del ocho treinta i tres por ciento..... \$ 54,000

El señor **Búlnes**.—Suplicaria de nuevo al señor Ministro nos explicara en qué consiste esta modificación.

El señor **Viel** (Ministro de Ferrocarriles).—En realidad, fué una equivocacion de copia la que sufrí yo al llevar esta indicacion a la Comision Mista, siendo que existen nueve jefes de trasportes cuyos servicios son necesarios.

El señor **Echenique**.—¿No son solo para los obreros los bienales?

El señor **Viel** (Ministro de Ferrocarriles).—El aumento de cinco a seis mil pesos del sueldo de estos empleados fué indicacion de un miembro de la Comision, lo que es, sin embargo, contrario a la lei de ferrocarriles, porque, segun ella, solo tienen derecho a bienales los empleados que ganan hasta cinco mil pesos.

El señor **Matte** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se va a votar la indicacion.

*Practicada la votacion, resultó aprobada la indicacion por catorce votos contra cinco.*

El señor **Secretario**.—Se ha elevado de cinco mil a ocho mil pesos el ítem 56, «abogado».

El señor **Búlnes**.—¿Qué dice el señor Ministro de este aumento?

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Esta no es indicacion del Gobierno sino que de un señor Diputado.

El señor **Yáñez**.—Creo recordar que hace tiempo el señor Ministro de Hacienda prometió presentar un proyecto de lei para reorganizar el servicio de defensa fiscal en todas sus ramas.

Entiendo que ese proyecto ya está redactado.

El señor **Matte** (Presidente).—Ya está presentado a esta Cámara i aun está informado.

El señor **Yáñez**.—Por consiguiente, me parece inconveniente aumentar un ítem referente al sueldo de un abogado sin esperar el proyecto de reorganizacion a que me refiero.

*Tácitamente se dió por rechazada la modificación.*

El señor **Secretario**.—Se han consultado los siguientes ítem que figuraban en el proyecto del Gobierno i que habian sido suprimidos por la Comision Mista:

Item 61 Tres ingenieros ayudantes, con seis mil quinientos pesos anuales cada uno .....	\$ 19,500
63 Un ingeniero ayudante..	5,000

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Estos dos ítem no importan un mayor gasto, pues al mismo tiempo se han suprimido otros empleos que se consideraron menos necesarios.

*Tácitamente se dieron por aprobados los dos ítem.*

El señor **Secretario**.—Se ha consultado tal como figuraba en el proyecto del Gobierno, el siguiente ítem, que habia sido modificado por la Comision Mista:

Item 113 Dos encargados de reclamaciones, con tres mil seiscientos pesos cada uno .....	\$ 7,200
---	----------

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Considero que debe aprobarse esta modificación.

*Tácitamente se dió por aprobada.*

El señor **Secretario**.—El ítem 114 ha quedado aprobado en la siguiente forma:

Item 114 Diez inspectores de trenes, i estaciones con cinco mil pesos cada uno..... \$ 50,000

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Esta indicacion no ha sido hecha por el Gobierno sino por un señor Diputado.

El señor **Rivera**.—Pido que se vote esta modificacion i ruego al Honorable Senado que la acepte.

Esos empleados existen actualmente i el Senado acaba de aprobar un ítem que consulta el sueldo de nueve inspectores de trasportes con seis mil pesos anuales cada uno, empleados que prestan ménos servicios que los inspectores de trenes i estaciones, que van a ganar cinco mil pesos.

Los inspectores de trenes i estaciones están constantemente en movimiento, tienen que trasladarse de una estacion a otra e ir a todos los lugares en que haya un siniestro ferroviario para hacer el sumario respectivo, a cualquier hora del dia o de la noche.

El señor **Matte** (Presidente) El Senado aprobó este ítem con tres mil seiscientos pesos de sueldo para cada inspector.

El señor **Búlnes**.—Con trescientos pesos de sueldo mensual no se puede conseguir un buen empleado.

El señor **Echenique**.—¿A cuánto ascenderá la gratificacion bienal de estos empleados?

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas) —A veces le duplica el sueldo.

El señor **Lazcano**.—Me asaltan algunas dudas al dar mi voto en esta materia.

Hace dos años traje aquí un denunciacion con estos empleados, i censuré los hechos denunciados con la acritud que merecian.

La lei orgánica de los ferrocarriles que está vijente, fija el número de los inspectores que, si no me equivoco, no pasa de diez. La desgraciada reorganizacion que hizo el señor Huet en los ferrocarriles hizo llegar el número de los inspectores a mas de ciento, como lo comprobé con datos que leí en está Sala. Naturalmente ese número no se justifica en manera alguna.

Si el señor Ministro nos dijera que considere útiles los servicios de esos inspectores, le daré mi voto a la modificacion; de otra manera se lo negaré...

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Siento tener que pronunciar me en contra de estos funcionarios.

Los servicios que han prestados esos empleados no han sido tan satisfactorios como se ha eido jeneralmente.

Por otra parte, como el Gobierno manifestara la atencion de no aceptar esta modificacion, los empleados a que ella se refiere han asediado a los miembros del Congreso para imponerse a la resolucion del Gobierno.

Lamento mucho tener que decir esto con tanta franqueza.

El señor **Búlnes**.—Por lo que a mí toca, declaro que es ésta la primera vez que oigo hablar siquiera de estos inspectores de trenes i estaciones i precisamente por eso pedí algunos datos sobre el particular.

En vista de los datos que nos dió el señor Senador por Valparaiso yo creí que esos empleados prestaban servicios de importancia; pues no pueden dejar de serlo el hecho de que vijilaran los servicios de los trenes, de las estaciones, levantarán sumarios, etc.

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Las funciones fiscalizadores no eran buenas.

El señor **Búlnes**.—En todo caso, quiero dejar constancia de que las palabras del señor Ministro no pueden referirse al que habla

El señor **Rivera**.—Quiero unir mi protesta a la del señor Senador por Malleco; i debo llamar la atencion del señor Ministro a que no conoce absolutamente el servicio de esos empleados. Yo lo conozco, he visto sus trabajos, los sumarios que han hecho i puedo manifestar que son perfectamente útiles; puedo asegurar que los servicios son mucho mas eficaces que el de los inspectores de trasportes, a quienes se ha aumentado el sueldo con la complacencia del señor Ministro.

Quiero todavía observar al señor Ministro que no puede hacerse en esta Cámara sobre todo, argumento de impresion. No se puede decir que los Senadores hemos sido asediados para votar esta modificacion.

El señor **Viel** (Ministro de Industria).—Al manifestar que los empleados asedian, lo he dicho porque yo, al ménos, tengo treinta i cinco cartas de diversas personas en que me han solicitado que se mantenga el ítem. En ningun caso he querido lanzar un ataque a los miembros del Honorable Senado.

El señor **Rivera**.—Estos inspectores de trenes i estaciones no son personas que vengán de la calle. Son antiguos conductores o empleados que han desempeñado en los ferrocarriles puestos importantes, i a quienes por su especial competencia se les ha encargado la instruccion de los sumarios.

Pido que se vote la modificacion.

El señor **Yañez**.—Desearia saber desde cuándo existen estos empleados. Si son de antigua creacion lo mejor será esperar la reorganizacion de los ferrocarriles, porque no me parece justo suprimir empleados antiguos.

El señor **Echenique**.—Se trata solo de sueldos; no se trata de suprimir empleados.

El señor **Búlnes**.—Se pone a los empleados en situacion de no tener qué comer, i despues nos quejamos del mal servicio.

El señor **Guarello**.—Hace algunos años, las inspecciones de contabilidad, de estaciones, de la via, etc., se hacian directamente por la administracion de los ferrocarriles, i en cada caso la administracion elegia un empleado de la oficina a quien encargaba el ejercicio de las funciones de inspector.

No sé si por motivo del incremento de los ferrocarriles o por otra causa se dejó de mano este sistema de fiscalizacion i se nombraron inspectores especiales.

La cuestion no está en saber si estas personas cumplen o nó con su deber; el hecho es que existen como elemento del servicio de la Empresa de los Ferrocarriles. Si algunos de estos empleados no cumplen con su deber, en concepto del señor Ministro, Su Señoría, que ha tenido la enerjía de manifestar aquí sus opiniones en una forma abierta i franca, debe emplear esa misma enerjía para separar a aquellos empleados.

Ahora, en lo que respecta a los sueldos, la cuestion es diversa. Ha dicho muy bien el señor Ministro que el sueldo aprobado por el Senado es, sencillamente, sueldo de base, i que estos empleados tienen una asignacion bienal.

A propósito de esto debo observar que, en mi concepto, se creó esta gratificacion para aumentar los sueldos de aquellos servidores de la Empresa que no tienen ascensos en su carrera i que permanecen muchos años en el mismo empleo. Bajo esta base, considero justo que se gratifique a estos servidores aumentándoles sus sueldos, desde que las necesidades de la vida van creciendo día a día; pero no acepto que a propósito de estos bienales, se venga a tomar en cuenta no solo los servicios prestados en el empleo por el cual reciben esta gratificacion, sino tambien todos los años que tienen en la Empresa, desde la primera vez que entraron. Por lo tanto, en realidad los bienales debieran aplicarse exclusivamente a los años de servicios prestados en el último empleo.

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Voi a agregar algo mas a este respecto.

La lei de 1907 estableció la calificacion de bueno a muy bueno, i que los empleados que tuvieran esta calificacion tendrian derecho al bienal de cinco por ciento por cada dos años de servicio. Es conveniente manifestar al Senado que en esta calificacion figura el noventa i nueve por ciento del personal de la Empresa, i que solo el uno por ciento no está calificado.

El señor **Walker Martínez**.—Sin embargo, este servicio es el peor de todos.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar si se acepta la modificacion introducida por la Cámara de Diputados en este ítem.

*Votada esta modificacion, resultó desechada por diez votos contra siete, habiéndose abstenido de votar los señores Mackenna i Valinas.*

El señor **Secretario**.—Se ha consultado el siguiente ítem que figuraba en el presupuesto del Gobierno i que habia sido suprimido por la Comision Mista:

«Un inspector de tresnes..... \$ 4,000»

El señor **Búlnes**.—¿Qué dice de esto el Gobierno?

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Este puesto existia i no pareció natural suprimirlo, de manera que me parece debe mantenerse.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se hace observacion, se dará por aprobada la modificacion.

El señor **Barros Errázuriz**.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Matte** (Presidente).—Aprobada la modificacion con el voto en contra del señor Senador por Llanquihue.

El señor **Secretario**.—Se han suprimido los siguientes ítem:

Item 151	Un inspector de obras....	\$ 3,000
» 153	Un electricista.....	3,000
» 259	Un dibujante tercero.....	1,000
» 341	Un oficial tercero de la via	1,400
» 353	Un jefe de celadores.....	1,200
» 354	Dos herreros mayores, con 1,500 pesos cada uno	3,000
» 355	Tres inspectores de obras, con dos mil pesos cada uno.....	6,000
» 389	Dos oficiales terceros, con 1,000 pesos cada uno...	2,000



El señor **Búlnes**.—Desearia saber del señor Ministro si en concepto del Gobierno son necesarios estos empleos, pues no es posible exigir buen servicio a la Empresa si la estamos desorganizando.

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—A juicio del jefe de la oficina, no son necesarios.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Los ítem 339, 352, 359, 360, han quedado aprobados en la siguiente forma:

Item 339	Dos oficiales terceros, con 1,600 pesos cada uno . . .	\$ 3,200
» 352	Tres jefes de celadores, con 1,300 pesos cada uno	3,900
» 359	Cinco oficiales terceros, con 1,200 pesos cada uno.	6,000
» 360	Nueve oficiales terceros, con 1,500 pesos cada uno	13,500

*Tácitamente se dieron por aprobadas estas modificaciones.*

El señor **Secretario**.— Variables, partida 6.ª, «Ferrocarriles en Explotacion».

Se ha reducido de cien mil a sesenta i dos mil cuatrocientos pesos el ítem 559, «Nuevos empleos en trenes i estaciones requeridos por mayor tráfico».

*Tácitamente se dieron por aprobadas las modificaciones.*

El señor **Secretario**.—Se ha agregado, con el rubro «Jornales», que figura ántes del ítem 563, la siguiente frase: «Pudiendo modificarse la distribucion por decreto supremo».

*Tácitamente se dió por aprobada la modificación.*

El señor **Secretario**.—Se ha agregado a la glosa del ítem 567, despues de las palabras: «materiales de consumo», la siguiente frase: «pudiendo modificarse la distribucion por decreto supremo».

*Tácitamente se dió por aprobada la modificación.*

El señor **Secretario**.—Se ha reducido de ciento cincuenta mil a ciento veinticinco mil pesos el ítem 585, «Imprevistos».

*Tácitamente se dió por aprobada la modificación.*

El señor **Secretario**.—El ítem 586 ha quedado aprobado en la siguiente forma:

Item 586	Gastos menores i cuentas pendientes . . . . .	\$ 50,000
----------	---	-----------

*Tácitamente se dió por aprobada la modificación.*

El señor **Secretario**.—Partida 7.ª, «Ferrocarriles Aislados».

Se ha elevado de doscientos treinta i cinco mil a trescientos treinta i cinco mil pesos el ítem 596, «Para explotacion del ferrocarril de Los Vilos, etc.»

*Tácitamente se dió por aprobada la modificación.*

El señor **Secretario**.—Se ha reducido de setecientos treinta mil novecientos noventa i tres pesos a setecientos veintidos mil novecientos noventa i tres pesos el ítem 610, «Jornales», que figura bajo el rubro «Ferrocarril de Copiapó a Chañaral».

*Tácitamente se dió por aprobada la reducción.*

El señor **Secretario**.—Se ha intercalado despues del ítem 614 i ántes del rubro «Ferrocarriles en explotacion provisional dependientes del Ministerio», lo siguiente:

«PARTIDA ...

Para gastos ordinarios de los siguientes ferrocarriles, pudiendo hacer los gastos con las entradas del tráfico.»

El señor **Echenique**.—¿Significa esto que ademias de los fondos del presupuesto pueden invertirse las entradas del ferrocarril?

El señor **Viel** (Ministro de Ferrocarriles).—Hai algunos ferrocarriles que por no estar aun terminados i solo en explotacion provisional, como el de Saboya a Capitan Pastene, no tienen presupuesto fijo.

El señor **Echenique**.—Entónces no vamos a saber cuánto se va a gastar.

El señor **Viel** (Ministro de Ferrocarriles).—En el presupuesto solo figura el total de la partida de ferrocarriles en explotacion provisional, que es de cuatrocientos setenta i seis mil pesos.

El señor **Echenique**.—Yo pediria que se suprimiera este ítem.

El señor **Walker Martínez**.—Me parece que es medida de buena administracion que las entradas pasen a Arcas Fiscales i los gastos se consulten en el presupuesto. Esta es la buena doctrina.

El señor **Lazcano**.—En años anteriores la Empresa se creyó autorizada para gastar

sus entradas, i fué necesario corregir este mal procedimiento. ¿No querrá ahora la Empresa volver al antiguo sistema, valiéndose de esta mala redaccion?

*Cerrado el debate, se puso en votacion la modificacion i fué desechada por doce votos contra cinco.*

El señor **Matte** (Presidente).— Ha quedado pendiente una modificacion introducida por la Honorable Cámara de Diputados en el presupuesto de Industria. Esta modificacion viene en oficio separado.

Se va a leer.

El señor **Secretario**.—El oficio dice así:

«La Cámara de Diputados, con el objeto de salvar una omision en que se incurrió en la Comision Mista, omision que aparece constatada en el acta de la sesion celebrada por dicha Comision con fecha de 18 de noviembre de 1912, acordó incluir en la partida 23 del proyecto de presupuestos para 1913, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras públicas, seccion en oro, el siguiente ítem:

Item ... Para el pago del honorario del ingeniero don Jerardo van M. Brockmann por su proyecto del lago artificial del Yeso para irrigacion del valle Maipo i aumento del agua potable de Santiago, seis mil libras esterlinas..... \$ 79,980

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Cuando se discutió en la Comision Mista el ítem 805 se llamó la atencion a que figuraba en la glosa esta cantidad de cinco mil libras esterlinas para el pago de un contrato entre el Gobierno i el señor Brockmann.

La Comision acordó segregar este ítem de seis mil libras i consultarlo en la partida en oro; pero el señor Secretario, al redactar el oficio, se olvidó de consultar estas seis mil libras esterlinas en la respectiva partida en oro.

El señor **Balmaceda**.— Pero el sueldo está pagado.

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Nó, señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—Recuerdo haber visto en los diarios que se habia pagado el honorario del señor Brockmann.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada esta modificacion de la Cámara de Diputados.

Aprobada.

Queda terminada la discusion de las modificaciones introducidas por la otra Cámara en los presupuestos de Industria i Obras Públicas i de Ferrocarriles.

### Sueldos del personal de las policías fiscales

El señor **Matte** (Presidente).— Corresponde ocuparse del proyecto que aumenta los sueldos del personal de las policías fiscales.

*El señor Secretario da lectura al mensaje del Ejecutivo en que se propone el siguiente*

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Los guardianes primeros, segundos i terceros, los ajentes i aspirantes de las secciones de seguridad de las policías fiscales gozarán desde el 1º de enero de 1913 de un aumento del veinte por ciento sobre los sueldos i gratificaciones de lei i rancho que les hayan correspondido en el año 1912, debiendo constituir todos estos emolumentos un sueldo único.

Este aumento se hará estensivo a los sueldos de los jefes, oficiales i empleados de los cuerpos de policía i personal de la Inspeccion Jeneral; pero los jefes i oficiales de las policías de Santiago i Valparaiso gozarán solamente de un aumento del diez por ciento.

Los prefectos de las policías de capitales de provincia i capitales de departamento tendrán una asignacion anual de dos mil pesos i mil pesos, respectivamente, para arrendamiento de casas, siempre que no se les proporcione habitacion fiscal.

El Presidente de la República podrá acordar a otros jefes i asimilados de las policías asignaciones anuales para el arrendamiento de casas, de los fondos que con este objeto consulte la Lei de Presupuestos.»

El señor **Matte** (Presidente).— El honorable Senador por Aconcagua señor Claro, ha presentado un contra-proyecto, que se va a leer.

El señor **Secretario**.—Dice así:

Honorable Cámara:

En el mensaje con que se presentó el proyecto de aumento de los sueldos del personal de las policías fiscales se manifiesta que el Gobierno se preocupa del estudio de un proyecto de

reorganizacion jeneral de este servicio; pero como ello requiere un largo i minucioso estudio i un acopio de un gran número de datos, se ha optado por la medida inmediata de mejorar la remuneracion que percibe el personal de empleados, que impida continúen produciéndose las bajas que hoi ocurren en los diversos cuerpos, sin perjuicio de seguir estudiando reformas de otro órden que modifiquen favorablemente la condicion de las policías, haciendo al mismo tiempo mas provechosos i efectivos sus servicios.

Esa medida consiste, segun el proyecto, en aumentar en un veinte por ciento la remuneracion que percibieron en 1912 todos los empleados de las policías de la República, con escepcion de Santiago i Valparaiso, en que dicho aumento sería solo de diez por ciento para los jefes i oficiales. Estos aumentos se calcularon sobre la suma total percibida por los empleados como sueldo, gratificacion de lei i gratificacion de rancho.

Pero la aceptacion en esta forma vendria a consagrar en una lei de efectos permanentes i que sería mas difícil modificar despues, la verdadera anarquía que hoi existe en las remuneraciones que, a título de sueldo, gratificacion llamada de lei i rancho tienen asignadas el personal de las policías fiscales.

La gratificacion de rancho no se da a todo el personal ni en todos los departamentos, ni tiene el carácter que su denominacion indica, no siendo igual tampoco en los diversos departamentos de una misma zona, ni en los departamentos de una misma provincia. Así en Tarapacá se da solo a los guardianes de Iquique i Pisagua ciento treinta i dos, ciento veinte i ciento ocho pesos, respectivamente, segun sean primeros, segundos o terceros; en Antofagasta, se da igual gratificacion a los guardianes, miéntras que en Tocopilla se da a los primeros trescientos cuarenta i ocho pesos, a los segundos ciento cuarenta i cuatro pesos i a los terceros ciento cincuenta i seis pesos; i en total se da trescientos sesenta pesos al inspector, i al subinspector, trescientos cuarenta i ocho pesos, i ciento cuarenta i cuatro i ciento cincuenta i seis pesos, respectivamente, a los guardianes; en la provincia de Atacama se dan ciento ocho pesos a los guardianes primeros de Copiapó i nada a los demas; en Chañaral mil pesos al prefecto, trescientos setenta i seis pesos al inspector, ciento sesenta i ocho pesos a los guardianes primeros, nada a los segundos, i treinta i seis a los terceros; i en Vallenar i Freirina a los guardianes primeros treinta i seis pesos, a los segundos cuarenta i ocho pesos pesos i a los

terceros veinticuatro pesos i nada a los demas empleados.

Estas últimas gratificaciones son las que se dan a los guardianes en las demas provincias, mas no a todos, ni en todos los departamentos, i en algunos se dan tambien a los prefectos i oficiales, lo que manifiesta que solamente se ha buscado con ellas un mejoramiento de los sueldos. Así en Aconcagua el prefecto de San Felipe tiene setecientos pesos para rancho, i no se da éste a ningun otro prefecto de la provincia.

En la provincia de Valparaiso percibe novecientos pesos el prefecto de Quillota i setecientos ochenta pesos el de Limache i nada el de Casablanca ni el de Valparaiso; cuatrocientos ochenta pesos el inspector de Quillota i setecientos sesenta pesos el de Limache; trescientos pesos el sub-inspector de Quillota i trescientos noventa i seis pesos el de Limache; i los guardianes de Limache perciben doscientos veintiocho, ciento cuarenta i cuatro i ciento veinte pesos respectivamente, miéntras que los de Quillota solo tienen treinta i seis, cuarenta i ocho i veinticuatro pesos; sus otras remuneraciones, sueldo i gratificacion, son diferentes i se les ha querido igualar.

En la Inspeccion Jeneral se dan dos mil pesos de rancho a uno de los jefes de seccion i al tenedor de libros i ochocientos cuarenta pesos al ayudante del contador i nada a los demas empleados.

Es inútil citar otros casos, pues los indicados bastan para manifestar que la llamada gratificacion de rancho no tiene de tal sino el nombre i que solo ha servido para hacer aumentos copiosos de sueldos sin conocimiento del Congreso o con injusticias para el resto del personal de las policías.

En la misma gratificacion de lei se notan irregularidades.

En cuanto a los sueldos asignados a los empleados domina solamente el capricho. Las municipalidades habian fijado los sueldos de sus policías segun los recursos de que disponian i el Gobierno al tomar bajo su administracion el servicio mantuvo lo existente. No es estraño, por eso, que en una misma provincia i en las provincias de una seccion del pais de iguales condiciones de vida existe tanta diversidad de remuneraciones.

Ya que se va a dictar una lei que fije un sueldo único, sin gratificaciones de ninguna clase, considero que debe hacerse cesar en ella esta anarquía i desigualdad normalizando las remuneraciones de todo el personal con arreglo a un plan metódico, i me permito for-

mular con este objeto el siguiente contra-proyecto en sustitucion del que ha presentado el Gobierno.

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—El personal de las policías fiscales de la República tendrá los siguientes sueldos anuales:

Los prefectos de Iquique, Antofagasta i Valparaiso, diez mil pesos; el de Santiago, once mil pesos; los de Tacna i Concepcion, ocho mil quinientos pesos; el de Punta Arenas, siete mil doscientos pesos; los de Pisagua, Tocopilla, Taltal, Copiapó, San Felipe, Quillota i San Bernardo, seis mil pesos; los de Serena, Los Andes, Limache, Melipilla, Rancagua, Maipo, San Fernando, Curicó, Chillan, Talcahuano, Angol, Los Anjeles, Temuco i Valdivia, cinco mil pesos; los de Freirina, Vallenar, Chañaral, Coquimbo, Elqui, Ovalle, Ligua, Casa Blanca, Rengo, Lináres, Cauquénés, Lautaro, Traiguén, Mariluan, Lebu i Puerto Montt, cuatro mil doscientos pesos; los de los demas departamentos, tres mil pesos.

El sub-prefecto de Santiago, nueve mil pesos; los de Tacna i Antofagasta, seis mil pesos; el de Talca, cinco mil pesos.

Los comisarios inspectores de Valparaiso, ocho mil doscientos pesos.

Los comisarios de Iquique i Concepcion, seis mil pesos; de Copiapó i Talca, cuatro mil doscientos pesos; de Valparaiso i Santiago, siete mil doscientos pesos; los de Talca, cinco mil pesos.

Los sub-comisarios de Valparaiso i Santiago, seis mil pesos; los de Copiapó, tres mil seiscientos pesos.

Los inspectores de Iquique, Pisagua, Antofagasta, Tocopilla, Taltal i San Bernardo, cuatro mil ochocientos pesos; de Valparaiso i Santiago, cinco mil pesos; de Concepcion, Punta Arenas i Porvenir, cuatro mil pesos; de Copiapó, Vallenar, Chañaral, Coquimbo, Serena, Ovalle, San Felipe, Quillota, Limache, Melipilla, Rancagua, San Fernando, Talca, Chillan i Los Anjeles, tres mil doscientos pesos; de Curicó, Lináres, Angol, Lautaro, Talcahuano, Valdivia, tres mil pesos; de Elqui, Los Andes, Maipo, Rengo, Parral, San Carlos, Arauco, Cañete, Mariluan, Rere, Temuco, Lebu, Coelemu i Constitucion, tres mil pesos; de los demas departamentos, dos mil cuatrocientos pesos.

Los sub inspectores de Santiago i Valparaiso, cuatro mil doscientos pesos; de Iquique, Pisagua, Tacna, Antofagasta, Tocopilla, Taltal

i San Bernardo, tres mil seiscientos pesos; de Concepcion i Temuco, tres mil trescientos pesos; de Copiapó, Quillota, Limache, Melipilla, Rancagua, Talca i Chillan, tres mil pesos; de Vallenar, Freirina, Coquimbo, Serena, Ovalle, San Felipe, San Fernando, Curicó, Lináres i Los Anjeles, dos mil seiscientos pesos; de los demas departamentos, dos mil cuatrocientos pesos.

Los guardianes primeros de Tacna, Iquique, Pisagua, Antofagasta, Tocopilla, Taltal, Valparaiso, Santiago, Punta Arenas i Porvenir, dos mil cuatrocientos pesos; de Chañaral, Vallenar, Freirina, Copiapó, Talca, Concepcion i San Bernardo, dos mil pesos; de Coquimbo, la Serena, San Felipe, Los Andes, Quillota, Limache, Melipilla, Rancagua, San Fernando, Chillan, Lontué, Talcahuano, Lebu, Los Anjeles, Valdivia, Puerto Montt, mil ochocientos pesos; de Ovalle, Ligua, Putaendo, Petorca, Cachapoal, Maipo, Rengo, Curicó, Lontué, Lináres, Cauquénés, San Carlos, Rere, Coelemu, Arauco, Angol, Temuco, Llaima, La Union i Osorno, mil quinientos pesos; de los demas departamentos, mil doscientos pesos.

Los guardianes segundos de Tacna, Iquique, Pisagua, Antofagasta, Tocopilla, Taltal, Valparaiso, Santiago, Punta Arenas i Porvenir, dos mil pesos; de Cachapoal, Vallenar, Freirina, Copiapó, Talca, Concepcion i San Bernardo, mil ochocientos pesos; de Coquimbo, la Serena, San Felipe, Los Andes, Quillota, Limache, Melipilla, Rancagua, San Fernando, Chillan, Lontué, Talcahuano, Lebu, Los Anjeles, Valdivia i Puerto Montt, mil quinientos pesos; de Ovalle, Ligua, Putaendo, Petorca, Cachapoal, Maipo, Rengo, Curicó, Lontué, Lináres, Concepcion, San Carlos, Rere, Coelemu, Arauco, Angol, Temuco, Llaima, La Union i Osorno, mil trescientos veinte pesos, de los demas departamentos, mil doscientos pesos.

Los guardianes terceros de Tacna, Iquique, Antofagasta, Pisagua, Tocopilla, Taltal, Valparaiso, Santiago, Punta Arenas i Porvenir, mil ochocientos pesos; de Chañaral, Vallenar, Freirina, Coquimbo, Copiapó, Talca, Concepcion i San Bernardo, mil quinientos pesos; de Coquimbo, Serena, San Felipe, Los Andes, Quillota, Limache, Melipilla, Rancagua, San Fernando, Chillan, Lontué, Talcahuano, Lebu, Los Anjeles, Valdivia i Puerto Montt, mil trescientos veinte pesos; de Ovalle, Ligua, Putaendo, Petorca, Cachapoal, Maipo, Rengo, Curicó, Lautaro, Lináres, Cauquénés, San Carlos, Rere, Coelemu, Arauco, Angol, Temuco, Llaima, La Union i Osorno, mil dos-

cientos pesos; de los demas departamentos, mil ochenta pesos.

Los demas sueldos que consulta el proyecto para el resto del personal de las policías de seguridad i para el de las policías de pesqui-  
sa, seria el que determina el proyecto del Gobierno, pero se indicaria en la lei.—*Luis Claro Solar*.

El señor **Matte** (Presidente).—El Senado tendrá que adoptar un temperamento para ver cuál de los dos proyectos toma en consideracion.

El señor **Lazcano**.—El Gobierno dice en su mensaje que está estudiando la reorganizacion de las policías; de modo que cuando este proyecto de reorganizacion nos llegue habrá llegado el momento de contemplar el contra-proyecto del honorable Senador por Aconcagua, que es tan lato que abarca todo el servicio. Por ahora solo se trata de satisfacer una necesidad urgente, porque las policías están sin personal i la seguridad de las poblaciones ha desaparecido; de modo que me parece que haríamos una buena obra aprobando el proyecto del Gobierno, o sea, la autorizacion para aumentar en un veinte por ciento los sueldos, esperando el momento oportuno para reorganizar el servicio cuando el Gobierno nos traiga todos los datos que la Cámara necesita.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—He estado leyendo el proyecto del honorable Senador por Aconcagua i veo que no hai base para la acumulacion de departamentos que en él se hace.

Los sueldos de las policías fueron fijados por las respectivas municipalidades, en seguida el Gobierno no tomó a su cargo este servicio manteniendo esos sueldos, i de ahí la diferencia que se nota en su cuantía.

El Gobierno cree que con aumentar en un veinte por ciento el sueldo del personal de las policías será bastante para evitar el desbande de los guardianes.

Esta es una medida transitoria para mientras se reforma el servicio, de manera que ruego al Honorable Senado que preste su aprobacion al mensaje presentado por el Ejecutivo.

El señor **Salinas**.—Me parece que no se puede tomar otra base que el proyecto del Gobierno, porque la mocion del honorable Senador de Aconcagua no puede estar concebida previo un estudio completo sobre la materia, despues de apreciar todos los detalles

de una reparticion tan complicada como es el servicio de las policías.

Yo desearia saber del señor Ministro cuál es el sueldo actual de los guardianes primeros, segundos i terceros en Santiago, en las capitales de provincia i en las capitales de departamento.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—En Santiago los guardianes primeros tienen como sueldo mil doscientos pesos; la gratificacion de lei asciende a cuatrocientos ochenta pesos; el rancho es de ciento veinte pesos; total, mil ochocientos pesos. El aumento seria de trescientos sesenta pesos, con lo cual quedarian ganando dos mil ciento sesenta pesos.

Los guardianes segundos tienen como sueldo novecientos sesenta pesos; gratificacion de lei, quinientos setenta i seis pesos; rancho, ochenta i cuatro pesos; total, mil seiscientos veinte pesos. El aumento seria de trescientos veinticuatro pesos, con lo cual quedarian ganando mil novecientos cuarenta i cuatro pesos.

Los guardianes terceros tienen como sueldo ochocientos cuarenta pesos; gratificacion de lei, quinientos cuatro pesos; rancho, noventa i seis pesos; total, mil cuatrocientos cuarenta pesos. El aumento seria de doscientos ochenta i ocho pesos, con lo cual quedarian ganando mil setecientos veintiocho pesos.

El señor **Salinas**.—Mi observacion iba encaminada a manifestar que tengo el temor de que haya sueldos mui bajos en las provincias, de tal manera que el aumento de veinte por ciento solo venga a importar diez pesos mensuales.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—En ningun caso, señor Senador.

El señor **Salinas**.—Tengo noticias de que en algunas provincias los guardianes no ganan mas de ochenta pesos mensuales.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Pero desde el momento que hai guardianes en esas policías, es de suponer que podrán seguir sirviendo con el aumento que se propone.

Por otra parte, hai muchas policías en las cuales no se da rancho.

El señor **Salinas**.—Precisamente, iba a observar al señor Ministro la conveniencia de aumentar siquiera en un veinticinco por ciento los sueldos de los guardianes en aquellas localidades donde no se da rancho a las policías.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Este es un punto mui difícil, porque

donde no hai rancho se paga un sueldo un poco mayor.

El señor **Guarello**.—¿Este rancho se da en dinero?

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Sí, señor Senador, forma parte de la renta.

El señor **Matte** (Presidente).—Me permito hacer presente al Senado que seria conveniente adoptar el temperamento que indiqué al principio. Algunos señores Senadores han insinuado la idea de que se podria tomar como base para la discusion el proyecto del Gobierno, sin pronunciarnos sobre el contra-proyecto del señor Senador por Aconcagua.

El señor **Búlnes**.—Deseo preguntar al señor Presidente si el proyecto del señor Senador por Aconcagua esta incluido en la convocatoria.

El señor **Matte** (Presidente).—Estando incluido el proyecto del Gobierno, lo está tambien el otro, que es un contra-proyecto.

El señor **Búlnes**.—Me parece mui dudoso el caso.

El señor **Barros Errazuriz**.—Aunque habria sido conveniente tomar como base de la discusion el contra-proyecto del señor Senador por Aconcagua, para fundarnos en una suma alzada; dada la situacion del debate, es preferible tratar solo del aumento que nos propone el señor Ministro, de un veinte por ciento en jeneral, eso sí que no en las condiciones que se nos presenta sino que con una limitacion que indique claramente el propósito de estudiar un plan jeneral de sueldos para las policías. Para el ojetto bastaria decir en la lei que esto es por el término de un año. Así nos veríamos precisados a estudiar la materia en el año en curso i con el detenimiento que requiere, i salvaríamos la dificultad del momento.

En consecuencia, formulo indicacion para que se tome como base de discusion el proyecto de Gobierno con la siguiente modificacion. «Los guardianes primeros, segundos i terceros, los agentes i aspirantes, etc., gozarán durante el año 1913, de un aumento de veinte por ciento, etc.

Así se le da a la lei el carácter transitorio que tiene en verdad.

El señor **Walker Martínez**.—Nos encontramos con dos proyectos sobre la materia. El proyecto del señor Senador por Aconcagua que es de reorganizacion del servicio i que responde a una aspiracion que se hace sentir desde muchos años atras, i el señor Ministro que sin ahondar en la materia se limita

a un aumento jeneral que permita salvar la situacion del momento.

Como no es oportunidad para abordar una materia de suyo complicada i llena de detalles, creo que hai conveniencia en aprobar por ahora lo propuesto por el señor Ministro, pero dejando, eso sí, bien en claro que se trata de una lei de carácter transitorio i no permanente, para lo cual basta introducirle la modificacion que ha propuesto el señor Senador por Llanquihue.

Así se dejará en esta lei, puede decirse un anuncio de la próxima que deberá ser discutida i despachada con acopio de datos i considerada en todos sus detalles, sin apremio, durante el próximo período de sesiones del año actual.

En cuanto al contra-proyecto presentado por el honorable Senador por Aconcagua, podrá no ser completo, pero seguramente suministra una buena base para la reorganizacion; desde luego, la idea de division por zonas vale la pena de ser tomada en cuenta i el Gobierno puede tomarlo como base, si así lo estima conveniente, para un nuevo proyecto que nos podrá enviar en junio.

Para no pedir la palabra por segunda vez, voi a hacer, desde luego, una observacion al señor Ministro del Interior.

Mucho se habla de la escasez de guardianes en todas partes, sobre todo en Santiago, a causa de la exigüidad de los sueldos, pero el señor Ministro ha debido saber que en todas las comisarias hai plazas que no están al servicio de la policia, es decir, de vijilar el orden i la seguridad, sino para satisfacer otras necesidades.

En cada Comisaría hai dieciseis o diecisiete puestos que se pagan por la Comisaría, sin que se ocupen en servir a la seguridad pública, sino que en oficios bien diferentes al que se les destina aparentemente.

Hai una imprenta que tiene un servicio de policia con dieciseis individuos que cobran su sueldo de guardianes primeros, o sea ciento treinta pesos cada uno, hai un sub-comisario a cargo de ella, lo que en total representa un gasto de veinticuatro mil quinientos pesos, que se pagan por la imprenta i que no figuran en el proyecto de presupuestos.

Pues bien, ¿qué hace esta imprenta? Libros en blanco, formularios.

Se gastan sesenta i tantos mil pesos en un Orfeon que toca mui bien, i que oimos los que vamos al Club de la Union, porque se le paga.

Yo me esplico esta banda para distraer la público i para solemnizar las fiestas, como

servicio municipal, pero no como servicio fiscal, ni mucho ménos considerado no como elemento de distraccion pública, sino que como servicio de seguridad local que no presta.

¿Cuánto representan estos sesenta guardianes con mil quinientos pesos o mil ochocientos pesos cada uno? Alrededor de cien mil pesos.

¿I qué objeto tiene para una ciudad como ésta, donde hai ocho o diez batallones que cuentan con otras tantas bandas de músicos?

Me esplico las bandas de músicos en policías municipales pero no costeadas por el Fisco, como me esplico un Teatro Municipal subvencionando compañías líricas, pero no al Fisco otorgando esas subvenciones. Podrá esto suceder en Francia donde hai teatros subvencionados por la Nacion, pues es un pais donde la accion fiscal se deja sentir en todo; donde casi hai que pedir permiso al Estado hasta por los pasos que se dan, pero no en Repúblicas como Chile.

Desde que los servicios de policía de la capital son hechos por el Fisco, debe dedicarse todo el dinero en la seguridad pública, pues no es aceptable que las bandas de músicos destinadas a la entretencion de la ciudad de Santiago sean costeadas por todos los ciudadanos chilenos cuando los vecinos de Chiloló de Tarapacá, por ejemplo, ningun agrado sienten con que se toque buena música en la capital.

Se explicaria este orfeon en Santiago si a todas las otras localidades se las dotara tambien de orfeones; pero desde que así no se procede, nada justifica estos entretenimientos para la capital costeados con fondos fiscales que son de toda la República.

Creo conveniente que el Gobierno tome las medidas del caso para evitar estos gastos excesivos.

Por último, repito que dándole a este proyecto el carácter de transitorio, como lo insinuaba el honorable Senador por Llanquihue, no habia ninguna dificultad para su inmediato despacho.

El señor **Guarello** —Por mi parte adhiero a muchas de las observaciones que ha hecho el honorable Senador por Santiago, i le ruego encarecidamente al señor Ministro del Interior que ponga término al sistema abusivo implantado en las policías de dar el sueldo de guardianes a individuos que desempeñan cargos ajenos al servicio. Sabemos que tanto en la policía de Santiago como en la de Valparaiso existen servicios anexos que cuestan mucho dinero al Estado i que se prestan a abusos.

Citaré uno que no es pequeño. Sucede a veces que uno que otro periodista impuesto de algun abuso cometido por la policía o en el deseo de revelar algun mal servicio, se ocupa por la prensa de este asunto, i luego es llamado a la policía i se le ofrece un sueldo para que coadyuve a la inspeccion del servicio, i el dinero se saca de los empleos de guardianes. Así se evita que el periodista que se ha ocupado del servicio, siga molestándoles por la prensa.

Uno o dos meses atras me ocupé de esto i creí que el señor Ministro habria tomado las resoluciones del caso; pero, para que Su Señoría se convenza de una vez de las proporciones de este mal i le ponga remedio, voi a citarle el caso de un comisario de policía de Valparaiso que se jactaba de haber hecho el edificio de la comisaría respectiva sin haber gastado un solo centavo, fuera del dinero necesario para los materiales. ¿Cómo se habia producido este milagro? Sencillamente porque ese funcionario habia hecho figurar en la lista de guardianes a todos los obreros que habian trabajado en el edificio.

No deseando alargarme con mayores ejemplos, me permito insistir ante el señor Ministro en la urjencia de correjir el mal a que vengo refiriéndome. La policía debe componerse tan sólo de los guardianes del orden i de los de seguridad; i si los señores comisarios o prefectos desean tener escribientes u otros empleados a su servicio, deben pedirse los al Gobierno, pero no acudir a subterfujos como los que he indicado. Se dice que en Valparaiso hai mil guardianes; sin embargo, nadie los ve, porque hai trescientos puestos ocupados por individuos ajenos a la policía.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Con el mayor agrado he tomado nota de las observaciones formuladas por los honorables Senadores por Santiago i por Valparaiso

En cuanto a la modificacion propuesta la acepto, pues en verdad el carácter del proyecto, como se dice en el preámbulo, es transitorio.

Naturalmente, no tengo inconveniente para que el aumento sea solo por el presente año.

El señor **Balmaceda**.—He manifestado en ocasiones anteriores el concepto que tengo en materia de aumentos de sueldos de las policías. He dicho que estos sueldos han sido aumentados de año en año hasta elevarse a mas de cuatro millones de pesos.

He protestado de que se aumenten los sueldos en ciertos servicios públicos aisladamente, porque esta medida no me parece justa. El

Honorable Senado nombró hace tiempo una Comision especial para que revisara los sueldos de todos los empleados de la República. Esa Comision no ha evacuado aun su informe i por este motivo han continuado los aumentos parciales.

Al subir a la Presidencia el señor Montt, los sueldos de los empleados públicos sumaban cincuenta i cinco millones de pesos. Segun el honorable señor Mac Iver se eleva hoi dia esta suma a ciento sesenta millones!

Yo me pregunto, en presencia de esta enorme suma, ¿cómo es posible aumentar los sueldos sin tasa ni medida?

Ahora bien, ¿de dónde nacen estos aumentos de sueldos? Nacen del desarrollo considerable que se ha dado a las obras públicas en los últimos años, las cuales emplean muchos operarios que se sustraen a la agricultura produciéndose, como es natural, un alza en los artículos de consumo, a tal punto que la vida ya se ha hecho casi imposible para muchas personas. De manera que no es solo el personal de las policías, son todos los empleados públicos, es la sociedad entera la que sufre con esta situación creada por el desarrollo que se ha dado a las obras públicas.

El remedio está en la disminucion de estas obras. Segun he oído al director del alcantarillado, hai trabajadores a jornal que ganan quince pesos diarios. De esta manera vamos matando la vida industrial del pais sin que haya enerjía suficiente de parte del Gobierno para poner atajo a este derroche motivado por los inconsiderados gastos que orijinan las obras públicas.

Me parece que la mas elemental moderacion nos obliga a detenernos en este camino, a fin de regularizar la vida industrial del pais.

Por otra parte, no es ménos digno de consideracion en cuanto se refiere a los servicios de policía, un punto que se ha tratado en otras ocasiones en esta Cámara, i creo que tambien en la otra: me refiero al aumento de la criminalidad que hacen notar nuestras estadísticas a consecuencia principalmente de que el Código de Procedimiento Civil consagra la casi absoluta impunidad de los criminales.

El señor **Guarello**.—El Código de Procedimiento Penal es mui bueno, señor Senador; es que no lo han entendido.

El señor **Balmaceda**.—Yo veo que los abogados interpretan ese Código, los unos de una manera i los otros de otra mui distinta.

Tengo copias de sentencias dictadas por diversos jueces i que han sido confirmadas por la Corte de Apelaciones consagrando la impunidad de los criminales, basándose preci-

samente en las disposiciones del Código de Procedimiento Penal. Basta conversar con cualquiera de los jefes de la policía para saber que los mas grandes criminales que la policía pone a disposicion de los jueces son puestos en libertad al dia siguiente, quedando completamente impunes los delitos que han cometido, pues no se les ha podido probar su comision.

Con el fin de remediar este estado de cosas aprobó el Senado hace algun tiempo un proyecto de lei tendiente a restablecer el imperio de la lei de 6 de octubre de 1876, pues consideró, despues de la lectura que por mi parte hice de una sentencia de los tribunales en el sentido que acabo de indicar, que no cabia otro remedio que suspender la vijencia del título del Código de Procedimiento Penal relativo a la apreciacion de la prueba, a fin de que no quedaran impunes todos los delincuentes. ¿Por qué entónces el Gobierno no se preocupa en lugar de aumentar los sueldos de la policía, de obtener en la otra Cámara el despacho de ese proyecto, que disminuiria considerablemente la criminalidad? ¿Qué hai que deshonre mas al pais que la diaria publicacion que se hace en la prensa de todas las ciudades de la República de los crímenes que se cometen dia a dia en el pais entero?

El remedio estaria en modificar las disposiciones del Código de Procedimiento, en darle a los jueces las armas necesarias para castigar a los criminales.

El señor **Echenique**.—Voi a permitirme proponer que se agregue un inciso que diga: «El Presidente de la República dictará un decreto determinando el sueldo que corresponda a cada empleado en conformidad a la presente lei»

El señor **Matte** (Presidente).—¿Su Señoría formula indicacion en ese sentido?

El señor **Echenique**.—Sí, señor Presidente.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Propongo que en el inciso segundo se agregue una frase, para mayor claridad, que diria mas o ménos: «subsistiendo para estos empleados la asignacion para arriendo de casa de que gozaron durante el año 1912.»

El señor **Matte** (Presidente).—Me permite llamar la atencion del señor Ministro a que los jefes i oficiales de Santiago i Valparaiso tendrán solamente un diez por ciento de aumento ¿A qué obedece esto?

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—Los sueldos de estos empleados no guardan relacion con los que tienen los empleados de igual categoría del resto de la Re-



pública, porque esos sueldos han sido aumentados anteriormente.

El señor **Balmaceda**.—Pediria que se dividiera la votacion i que se votara separadamente el inciso 2.º

No creo que la escasez de guardianes obligue a aumentar el sueldo de los empleados superiores de las policías. Este proyecto, con una base justa por un lado, no deberia servir para estender sus beneficios mas allá de lo necesario.

El señor **Barros Errazuriz**.—Yo pediria que se votara tambien por separado el último inciso, que, por mi parte, no lo apruebo.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se procederá a la votacion por incisos.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el inciso 1.º con la modificación propuesta por el honorable señor Barros Errázuriz, para que los sueldos rijan solo durante el año 1913.

Queda aprobado el inciso con esta modificación.

Se va a votar el inciso 2.º en la forma propuesta por el señor Ministro del Interior.

*Puesto en votacion el inciso, resultó aprobado por catorce votos contra uno.*

El señor **Matte** (Presidente).—Como el inciso 3.º no ha merecido observacion, si al Senado le parece se dará por aprobado.

Aprobado.

Se va a votar el inciso 4.º

El señor **Barros Errazuriz**.—No podemos dejar en manos del Presidente de la República conceder mas asignaciones.

El señor **Barros Jara** (Ministro del Interior).—No se trata de nuevos gastos, puesto que el Gobierno no podria invertir mas fondos que los que con este objeto consulta la lei de presupuestos.

*Puesto en votacion el inciso 4.º, resultó aprobado por diez votos contra cinco.*

El señor **Matte** (Presidente).— El inciso adicional propuesto por el honorable Senador por Lináres no ha merecido observacion. Si no se pide votacion, se dará por aprobado.

Queda aprobado.

Como ha pasado la hora, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

*Por la primera hora.*

JOSÉ M. CIFUENTES.

*Por la segunda hora,*

ANTONIO ORREGO BARROS.

